

## Políticas frente al proceso de articulación de la Educación Media con la Superior\*

Aura Rosa Rosero\*\*✉  
Gladys Andrea Montenegro\*\*\*  
Héctor Trejo Chamorro\*\*\*\*

**Cómo citar este artículo / To reference this article / Para citar este artículo:** Rosero, A., Montenegro, G. y Trejo, H. (2016). Políticas frente al proceso de articulación de La Educación Media con la Superior. *Revista UNIMAR*, 34(2), 27-41.

**Fecha de recepción:** 13 de enero de 2016  
**Fecha de revisión:** 09 de febrero de 2016  
**Fecha de aprobación:** 06 de octubre de 2016

### RESUMEN

El artículo recoge los principales referentes de las políticas del proceso de articulación educativa; para dicho propósito se recogió las concepciones de la política nacional y referentes teóricos respecto a la articulación de la educación media con la superior, calidad y pertinencia educativa, el proceso con las instituciones de educación media con la superior, articulación curricular, articulación administrativa, formación por competencias y ciclos propedéuticos .

**Palabras clave:** articulación educativa, competencias, ciclos propedéuticos.

## Policies in the face of the articulation process between Middle and Superior Education

### ABSTRACT

The article includes the main references of the policies of the educational articulation process; for this purpose the conceptions of the national policy and theoretical references regarding the articulation of the average education with the superior, quality and educational relevance, the process with the institutions of secondary education with the superior, curricular articulation, administrative articulation, formation by competencies and propaedeutic cycles were collected.

**Key words:** educational articulation, competencies, propaedeutic cycles.

\*Artículo de Revisión de Tema. Hace parte de la investigación profesoral denominada: *Pertinencia y calidad de los procesos de articulación entre la educación media y superior*, el cual hace parte del Proyecto de articulación del programa Técnico Profesional en Mercadeo de la Universidad Mariana con Estudiantes del grado 10º y 11º de Instituciones de Educación Media del departamento de Nariño, desarrollado en el marco de la Maestría en Pedagogía de la Universidad Mariana.

\*\*✉Licenciada en Educación; Especialista en Didáctica de las Ciencias Sociales; Magíster en Administración Educativa. Decana Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Mariana, San Juan de Pasto, Nariño, Colombia.

\*\*\*Socióloga; Magíster en Pedagogía; Especialista en Gerencia Social. Docente de la Facultad de Posgrados y Relaciones Internacionales, Universidad Mariana, San Juan de Pasto, Nariño, Colombia. Correo electrónico: andreagmv@hotmail.com

\*\*\*\*Licenciado Filosofía y Teología; Magíster en Educación; Especialista en Educación: Pensamiento Colombiano; Estudiante de Trabajo Social. Coordinador del Departamento de Humanidades, Universidad Mariana, San Juan de Pasto, Nariño, Colombia.

<sup>5</sup>La Ley 749 de 2002, estipula que el ciclo propedéutico hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para continuar en el proceso de formación a lo largo de la vida; en el caso de pregrado, los ciclos se organizan en tres etapas: flexibles, secuenciales y complementarias. Esto se refiere a que el estudiante puede iniciar sus estudios de pregrado con un programa técnico profesional (2 o 3 años) y transitar hacia la formación tecnológica (3 años), para luego alcanzar el nivel de profesional universitario (5 años).

## Políticas face ao proceso de articulación entre Educación Média e Superior

### RESUMO

O artigo inclui as principais referências das políticas do proceso de articulación educacional; para tanto foram coletadas as concepções da política nacional e as referências teóricas referentes à articulación da educación média com a superioridade, qualidade e relevância educativa, o proceso com as instituições do ensino médio com o superior, articulação curricular, articulação administrativa, formação por competências e ciclos propedêuticos .

**Palavras-chave:** articulação educacional, competências, ciclos propedêuticos.

### I. Introducción

La articulación entre los niveles que conforman el sistema educativo en Colombia, es un desafío que en la actualidad hace parte del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2006 – 2016, el cual planteó que para el año 2010, el 100% de las instituciones de educación superior, ofrecerían sus programas mediante ciclos propedéuticos; con lo cual se buscaba alcanzar niveles más altos de pertinencia y cobertura en la educación superior.

El plantear estrategias de articulación educativa, no solo favorece la pertinencia y cobertura, sino que como lo propone el estudio de la Universidad Distrital realizado por Camargo, Garzón y Urrego (2012), posibilitan el tránsito de la educación media a la superior y fortalecen el desarrollo de competencias básicas y específicas, y fundamentalmente estimulan el interés de los estudiantes de la media por continuar su formación hacia niveles superiores.

Precisamente, el mejorar el interés de los estudiantes frente a la educación superior, fue uno de los principales retos de este nuevo modelo de articulación, ya que según lo indica el estudio antes mencionado, gran parte del problema de deserción universitaria estaba dado por la desarticulación de la educación media con la educación superior, así como por los bajos niveles de ingreso de los bachilleres a la educación superior, ya sea de orden técnico, tecnológico o profesional.

El mismo estudio plantea como estrategia de mejoramiento la articulación de la educación media con la educación superior, especialmente con programas tecnológicos que serían ofrecidos en las Instituciones de Educación Media (IEM), con el fin de reivindicar la finalidad legal de la educación media, como la iniciación hacia la educación superior; estimular el interés en los estudiantes de

educación media por continuar su formación hacia niveles superiores; y fortalecer la formación de competencias básicas, específicas y ciudadanas en la educación media.

El modelo propuesto por la Universidad Distrital, fue acogido por instituciones de educación superior y adoptado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el año 2007. Actualmente en el país, muchas instituciones de educación superior ofrecen programas técnicos y tecnológicos en las IEM a través de programas diseñados por Ciclos Propedéuticos.

Para lograr dicho propósito, los procesos de articulación se implementan a través de alianzas que se logran establecer entre las instituciones educativas de media, las de educación superior, las secretarías de educación y el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Dichas alianzas se realizan de acuerdo con los lineamientos del Ministerio y bajo la propuesta formativa de las universidades, las cuales deben responder a las necesidades del contexto.

De esta manera, la política de articulación entre las instituciones de educación superior y las instituciones educativas de educación media, que implementa el MEN, busca en esencia dos objetivos: ofrecer a los jóvenes de la media la posibilidad de obtener formación laboral para insertarse al mundo productivo, además motivar el tránsito de los estudiantes de educación media hacia la educación superior en programas de formación por ciclos propedéuticos, y se lleva a cabo a través de alianzas entre las instituciones educativas, el MEN y las secretarías de educación en el nivel regional o local.

La estrategia consiste en que la institución educativa de nivel superior ofrezca las herramientas necesarias, para que el estudiante que está en el grado 10° realice sus estudios técnicos en contra-

jornada, dando continuidad a sus estudios en grado 11°, logrando así graduarse tanto de bachiller como de técnico laboral.

Es preciso anotar que desde los lineamientos de política de articulación, se proponen fundamentos pedagógicos para que exista flexibilidad en la entrada y salida del estudiante en el sistema educativo, de manera que tenga la posibilidad de transitar fácilmente por los diferentes niveles y en tiempos distintos.

## 2. Metodología

El artículo contiene la revisión frente al tema de la articulación de la educación, para lo cual se hizo una búsqueda por la literatura y experiencias académicas y/o investigativas sobre la temática en mención; posteriormente, se realizó la selección, organización y análisis de la misma, sustrayendo las principales ideas y postulados.

Dentro del proceso de revisión de la información se procedió a una búsqueda de artículos, libros y normatividad frente al tema, especialmente se tuvo en cuenta como criterio de elección su actualidad; así mismo se buscaron experiencias en los procesos de articulación educativa en los diferentes niveles, sectores y áreas del conocimiento. Cabe mencionar al respecto, que fueron escasas las investigaciones encontradas frente al tema.

## 3. Articulación y calidad educativa

Partiendo del precepto de que la calidad está referida al logro eficiente y eficaz de los procesos y resultados, cuando se asocia este concepto a la educación está referido a dos propósitos: el primero, a la forma cómo se llevan a cabo los procesos educativos; y el segundo, a los beneficios que genera a nivel del cambio social, a la pertinencia e impacto.

El MEN (2011) ha contemplado a la calidad educativa como una de sus políticas que busca hacer posible la formación de mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, que cumplen con sus deberes y conviven en paz; es una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad; una educación competitiva, pertinente, que contribuye a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad.

Bajo esta premisa, la calidad de la educación radica en características específicas de las necesidades evidentes en la población académica, que se contemplan en el marco de las políticas del gobierno para dar respuesta a muchos interrogantes como: pertinencia, cobertura, eficacia y eficiencia.

Expuesto lo anterior, se detallan algunos conceptos de la calidad en la educación, con el fin de dar una mirada a los fines de calidad en la educación superior, que es definida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1998) como “la calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico” (p. 2).

De esta forma, la educación superior para lograr la calidad educativa ha plasmado la integralidad de sus procesos y funciones; es decir, que son múltiples las condiciones o exigencias que conllevan a alcanzar la calidad. Al respecto, de esta conceptualización, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA, 2013) señala que:

El concepto de calidad en el bien público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

La calidad educativa supone el desarrollo de una cultura organizacional orientada hacia la evaluación y el mejoramiento continuo y la innovación, tanto del programa como de la institución, lo cual implica el despliegue de políticas, programas estratégicos, proyectos acciones y recursos que, integrados en planes de desarrollo, promuevan el cumplimiento de los enunciados misionales y de un ideal de excelencia con participación activa de la comunidad institucional. Por esto cobra mayor importancia que exista en cada institución una estructura, procesos y unos mecanismos que hagan seguimiento permanente a la pertinencia, eficiencia y eficacia del quehacer institucional y de los programas, en el marco de un proceso de autorregulación, cuya expresión visible ante la sociedad y el mundo académico es la acreditación temporal y su continua renovación. (p. 13).

Desde esta perspectiva, hay una conexión directa entre la articulación de la educación y calidad, en tanto uno de los propósitos centrales de los procesos de articulaciones favorecer el mejoramiento de la calidad, ofreciendo las opciones para que los estudiantes puedan alcanzar el desarrollo de las competencias, desplegando las capacidades necesarias para alcanzar su desarrollo humano. Así, para el MEN (2009b), una educación de calidad es aquella que logra que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica o cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

### Articulación y pertinencia educativa

Como lo establece el Plan Decenal de Educación 2006-2016, la pertinencia debe darse, al menos, en los siguientes ámbitos:

1. Con la Constitución y la Ley (ámbito normativo).
2. Con el desarrollo económico, social y humano (ámbito de la visión de país).
3. Con las exigencias de un mundo globalizado (ámbito global).
4. Con los entornos cultural, social y geográfico (ámbito contextual).
5. Con la necesidad de convivir en paz y democracia (ámbito político).
6. Con las características diversas de los educandos (ámbito pedagógico y didáctico).

En el primer ámbito normativo se destaca el derecho a la educación, el cual contempla la disponibilidad y acceso del servicio, la permanencia, la calidad y la libertad. La disponibilidad está referida a la existencia de un sistema educativo público que satisfaga el servicio educativo; el acceso, al derecho de acceder a la educación pública básica obligatoria gratuita; la permanencia, a la garantía de poder continuar dentro del sistema, sin ser excluido por ninguna situación; la calidad, se relaciona al logro de objetivos y capacidades necesarias para alcanzar el desarrollo humano; y la libertad, se orienta al respeto por la autonomía del ser humano.

El segundo ámbito se refiere a la visión de país, es decir, a la pertinencia con el desarrollo económico, social y humano sostenible. Desde esta perspectiva, la pertinencia se refiere a la capacidad de la educación de hacer frente a la realidad, en buscar alternativas para superar la injusticia y exclusión socioeconómica. Al respecto, el MEN (2009a) establece que:

En Colombia, en 2016, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación co-responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo. La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión. (p. 57).

Como puede analizarse, la educación debe servir como herramienta no solo para el crecimiento individual, sino fundamentalmente, para la transformación de los contextos en los cuales se desarrolla, para atender a las múltiples necesidades que afrontan las comunidades, en especial de quienes más se han sido vulnerados en sus derechos.

El tercer ámbito de la pertinencia es el global y al expresar esto el MEN establece que la educación debe responder a las exigencias de un mundo globalizado, y para ello, es indispensable la formación de sólidas competencias comunicativas coherentes con los nuevos entornos mundiales, lo cual implica el manejo de una segunda lengua y el fortalecimiento de las capacidades para comprender, producir y utilizar grafías, imágenes y simbologías tanto en los espacios presenciales como en los virtuales y en la utilización de redes de información.

El cuarto ámbito es el contextual que está referido a la pertinencia con los entornos cultural, social y geográfico, en los cuales las personas viven su cotidianidad. Esta pertinencia como lo señala el PNDE

2006-2016 se refiere a la adecuación de los procesos, contenidos y fines educativos a las condiciones concretas de las comunidades que son sujeto de las acciones educativas, de modo que no se les apliquen raseros universales con pretensiones de homogeneizar, sino que los proyectos formativos sean correspondientes a las características culturales, sociales y geográficas propias de su contexto.

El quinto ámbito de la pertinencia educativa es el político, y está ligado a la necesidad de aportar a convivir en paz, armonía y democracia; para ello, la educación está llamada a desempeñar un papel clave en la transformación cultural, que haga posible un convivir social en paz y en armonía, sobre la base de la generación de un modo de vida democrático.

Al respecto de la pertinencia educativa, el MEN (2009a) expresa que:

La educación debe ser pertinente para construir un nuevo cemento social, distinto al de la fuerza y el miedo. La confianza puede ser entendida como la disposición para relacionarnos con los otros y/o con el mundo en términos de mayor certidumbre acerca de lo que sucederá, como resultado de los juicios que hacemos sobre nosotros mismos y sobre los demás, tales como los juicios de veracidad, de competencia, de transparencia, de honradez, de inclusión, de imparcialidad y de cumplimiento, entre otros. (p. 65).

Como puede verse, la educación dinamiza la sociedad, haciendo posible que las personas piensen y actúen sobre su realidad; es decir, sean actores críticos y propositivos sobre la misma, de manera que generen procesos de movilización en favor de cambios sociopolíticos.

El sexto y último ámbito de la pertinencia es el pedagógico y didáctico, el cual señala que la educación debe guardar congruencia con las características diversas de los educandos, en cuanto a la utilización de enfoques pedagógicos y dispositivos didácticos que sean apropiados y eficaces a sus especificidades y que, incluso, puedan aprovechar estas características para enriquecer y potenciar el aprendizaje. De esta forma, el PNDE 2006-2016, señala la necesidad de construir ambientes de aprendizaje pertinentes para colectividades como etnias, afrocolombianos, personas con necesidades educativas especiales, poblaciones con particularidades culturales, etc., que

les permitan acceder al conocimiento, fortalecer su autoestima y plantearse proyectos de vida personal y colectivos conducentes al despliegue y realización de sus capacidades y potencialidades.

De esta manera, es preciso mencionar que la pertinencia respecto a las condiciones y necesidades del entorno de los procesos de articulación de la educación media con la superior, se logran alcanzar en la medida que se generan alternativas de acceso y permanencia para los estudiantes. Así como lo refiere el MEN (2009b), la articulación tiene grandes retos, entre ellos, se encuentran: repensar las instituciones educativas, cambio de pensamiento de los docentes, respecto a lo que significa hoy la educación superior, aumentar la permanencia en el sistema, consolidar el proyecto de vida de los jóvenes, promover la formación por competencias, consolidar competencias para el desempeño profesional y ciudadano, entre otras.

### **Proceso de articulación de la educación media con la superior**

La articulación de la educación se constituye en una de las políticas del gobierno para lograr la ampliación de cobertura y de las tasas de retención del sistema educativo; para lo cual se requiere la estructuración de todo un proceso formativo pensado desde las competencias en la educación básica y superior, vinculando acciones desde lo académico, pedagógico y administrativo. Dentro de las fases que componen dicho proceso se encuentran:

- **Articulación curricular**

El currículo es el plan pedagógico, que articula los procesos de enseñanza y aprendizaje; es decir, que vincula la práctica con la teoría; el cual según Malagón (2004), se constituye en el puente que permite, fomenta y desarrolla la interactividad entre la universidad y el contexto y, por supuesto también, entre la teoría y la práctica.

La articulación exige un currículo diseñado por competencias, para lo cual se requiere pedagogías activas que permitan a las personas ejercitar los desempeños esperados en condiciones reales o simuladas, así como características especiales frente a la flexibilidad y formación por competencias; al respecto, González (2009) plantea que estas características po-

sibilitan el desarrollo de distintas líneas de la oferta (especialidades), de manera que se amplíen las posibilidades de elección de los estudiantes de acuerdo con sus intereses y proyecciones.

La organización curricular por competencias es un factor clave para llevar a cabo los procesos de articulación, y si bien como lo señala Tobón (2007), se han logrado progresos significativos en la reflexión, la investigación, el debate y la aplicación de las competencias, aún se requiere seguir avanzando en la implementación de este enfoque, puesto que su aplicación es baja. Este panorama muestra la necesidad de impulsar nuevos estudios e investigaciones en esta área, así como buscar la implementación de proyectos de transformación curricular en las diversas instituciones educativas y en las universidades en el marco de la formación por ciclos propedéuticos.

Lo anterior supone una serie de implicaciones a nivel currículo y administrativo; así como el establecimiento de una serie de alianzas interinstitucionales, que según González (2009) debe propiciar el vínculo y engranaje entre unidades de aprendizaje (de las áreas y asignaturas a los módulos) y los tiempos (del año a los semestres y a un sistema de créditos).

- **La formación por competencias**

Las competencias nacen ante la necesidad de articular las demandas del sector productivo con las del educativo; así como lo refiere el MEN (2007), se buscaba hacer más eficiente y eficaz la formación profesional, disminuir la brecha existente entre la formación profesional y el mundo laboral, contribuir a la articulación entre las diversas instituciones de educación superior de las regiones y favorecer la movilidad de los jóvenes.

Son múltiples las concepciones frente al término de competencia, entre las cuales como lo señala el MEN (2007) se destacan las siguientes: la combinación dinámica de conocimiento, comprensión, capacidades y habilidades (Proyecto Tuning Europa), conjunto de características necesarias para el desempeño en contextos específicos (Modelo Australiano de Formación Técnica), capacidad de articular y movilizar condiciones intelectuales y emocionales en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas, necesarias para el desempeño de una determinada función o actividad, de manera

eficiente, eficaz y creativa, conforme a la naturaleza del trabajo (Organización Internacional del Trabajo – OIT), son las actitudes, conocimientos, y destrezas necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos por el sector productivo (Fundación Chile), es la adaptación de la persona a la situación y su contexto constituye, por esencia, el desarrollo de una competencia (UNESCO, 1998), es el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, metacognitivas, socioafectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o de cierto tipo de tareas en contextos nuevos y retadores (Carlos Vasco), entre otras.

De todas las definiciones anteriores sobre competencia, el MEN (2007) destaca la siguiente:

La competencia debe ser entendida como un elemento que integra aspectos que tienen que ver con conocimientos, habilidades y valores, es decir comprende aspectos de tipo cognitivo, procedimental y actitudinal interrelacionados en la búsqueda de desempeños eficientes en entornos de trabajo asociados a un campo laboral concreto; desde esta perspectiva, la competencia es integral e integradora. (p. 8).

Bajo la anterior perspectiva la competencia integra diferentes saberes: el saber ser, saber hacer y saber conocer, los cuales facultan a la persona para actuar y resolver problemas.

Al intentar conceptualizar la competencia, el MEN (2007) establece tres tipos de competencia, básicas, específicas y transversales; el primer tipo corresponde a las básicas, por cuanto son las que permiten el ingreso al trabajo o a la educación superior; el segundo tipo son las específicas, que son las requeridas para el desempeño de una ocupación en concreto, están relacionadas más con funciones o puestos de trabajo, aportan al estudiante o al trabajador los conocimientos, actitudes, habilidades y valores propios de cada profesión y actividad laboral; el tercer tipo son las genéricas o transversales, que son requeridas en un amplio campo de profesiones y ocupaciones y aportan las herramientas para analizar los problemas, evaluar las estrategias a utilizar y aportar soluciones pertinentes en situaciones nuevas.

Es importante destacar que, como lo señala el MEN, en la educación media se empieza a incorporar al proceso formativo competencias de carácter específico, que posibiliten la incorporación de la persona en el mundo del trabajo. Estas competencias pueden bien desarrollarse en los espacios de la educación media técnica como en la articulación de la educación técnica profesional (superior) con la media.

- **Articulación por competencias**

Teniendo en cuenta las nuevas tendencias de la educación, entre las cuales se destaca el cambio tecnológico y las nuevas demandas sociales, se hace necesario la formación a través de competencias, las cuales se constituyen en el conjunto de los conocimientos, cualidades, capacidades, y aptitudes que permiten la resolución de problemas de forma contextual.

Desde esta perspectiva, cuando se busca generar procesos de articulación educativa, la formación por competencias se hace fundamental para movilizar saberes y habilidades concretas; así como lo plantan Gallart y Jacinto (1995), la competencia es inseparable de la acción, pero exige a la vez conocimiento; es decir, que vincula el conocimiento conceptual, procedimental y actitudinal.

Tan solo con el enfoque de las competencias se posibilita la transversalidad y complementariedad de los procesos educativos en diferentes niveles y áreas; al respecto, Cano (2008) establece que la competencia puede ser promovida desde diferentes cursos y campos de conocimiento, diseñando una suerte de escala en la progresión de dicha competencia, estableciendo niveles de competencias. De tal manera, las competencias favorecen la transversalidad curricular y la formación multinivel.

La articulación educativa que otorgan las competencias, es definida por Tobón (2007) como movilidad, como el proceso formativo a través de créditos que permite el reconocimiento de los aprendizajes previos y de la experticia, por cuanto es más fácil hacer acuerdos respecto a desempeños y criterios para evaluarlos, que frente a la diversidad de conceptos que se han tenido tradicionalmente en educación, tales como capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos, específicos, conocimientos conceptuales, etc.

Así mismo, las competencias facilitan la movilidad entre instituciones de un mismo país, y entre los diversos ciclos de la educación por cuanto representan acuerdos mínimos de aprendizaje. Al respecto, el MEN (2009b) precisa que:

Para articular los distintos niveles de la educación es necesario entender las competencias como el eje transversal del proceso formativo, y como el primer criterio de armonización de la oferta académica de programas e instituciones de educación básica, media y superior. Significa entender las competencias como un elemento que integra conocimientos, habilidades y valores, es decir, que comprende aspectos de tipo cognitivo, procedimental y actitudinal interrelacionados en la búsqueda de desempeños eficientes 10 en entornos de trabajo asociados a un campo laboral concreto. Desde esta perspectiva, la competencia es integral e integradora. Esta última es la característica que fundamenta un trabajo interdisciplinar requerido en el desarrollo de una competencia. (p. 9).

De esta concepción del MEN (2009b) se desprende que la competencia tiene una vigencia en el tiempo, es dinámica en función de los cambios tecnológicos y científicos que la fundamentan y de las situaciones que la promueven o la potencian, es por ello que, una articulación directa con el mundo del trabajo es clave para la identificación y validación de competencias y en especial para poder responder a ese mundo cambiante. También se apunta que la competencia debe poder evidenciarse mediante comportamientos observables, suficiencia en conocimientos o desempeños adecuados.

La articulación de las Instituciones De Educación Superior (IES) con las IEM tiene dos orientaciones fundamentales: 1. En torno a las ciencias básicas para el mejoramiento de las competencias disciplinares fundamentales, que busca facilitar no solamente el tránsito entre la educación media y la superior, sino crear las condiciones que favorezcan la permanencia, aumentando los índices de cobertura en este nivel, y con ello, permitiendo alcanzar los estándares internacionales de formación del recurso humano requerido para tener altos índices de competitividad. Implica mejorar, mediante la interacción, la calidad educativa de ambos niveles. La atención se centra fundamentalmente en el mejoramiento de las competencias disciplinares, en las ciencias básicas.

La IES acompaña a los docentes de IEM en su proceso de cualificación, participando en su formación y poniendo a su disposición los recursos institucionales como bibliotecas, laboratorios y otros espacios de aprendizaje. Una consecuencia importante para los jóvenes de este tipo de articulación es que la IES homologan los conocimientos adquiridos, y permite que se ingrese a unos niveles de los programas superiores al primer semestre, posibilitando avanzar significativamente en los programas académicos. El número de materias que se aceptan o reconocen, depende del proceso articulador que se hace con la respectiva institución de educación media y del programa de educación superior al cual ingresa el estudiante.

En lo que respecta a las competencias laborales, específicas o transversales para el desarrollo de capacidades referidas a las necesidades de un determinado sector productivo, se establece que éstas permiten que todos los egresados de la educación media desarrollen competencias que los preparen para el mundo del trabajo. Dicho proceso, se realiza a partir de los programas de educación superior técnica profesional, para lo cual los jóvenes pueden cursar simultáneamente con los grados 10 y 11 de la media, los dos primeros semestres del programa de técnico profesional. Los bachilleres al terminar la educación media, pueden disponer de dos certificaciones, la primera que los acredita como bachilleres y la segunda en la cual se le reconocen sus capacidades para desarrollar unas determinadas funciones en el sector productivo y de servicios.

Este reconocimiento puede efectuarse mediante una certificación como técnico laboral previamente reconocida por la secretaría de educación certificada, correspondiente al departamento o municipio en el cual se ofrece el servicio. El joven queda entonces habilitado para, según su proyecto de vida, y sus condiciones socioeconómicas, continuar el ciclo del Técnico Profesional, iniciar un nuevo programa de formación de la educación superior o ingresar al mundo del trabajo o promoverse en términos de su vocación y profesión.

En el proceso de articulación, la presencia del sector productivo es fundamental tanto para que los currículos respondan a sus necesidades como para aportar a la formación de los docentes, los sitios de práctica, los centros de investigación. Para ello, las

instituciones educativas deben revisar conjuntamente desde sus modelos de gestión y proyectos educativos hasta los currículos, no solo en lo específico objeto de la articulación, sino en lo relacionado con las ciencias básicas que lo apoyan.

Los currículos dentro del proceso de articulación deben ser diseñados en términos de créditos académicos para facilitar la transición del bachiller a la educación superior; ello implica gestionar y desarrollar programas y proyectos de formación y capacitación docente en la orientación y estrategias de aprendizajes destinados a implementar procesos relativos basados en competencias, y a mantener una adecuada vinculación al sector productivo. Así mismo debe tenerse en cuenta que aspectos como la didáctica y la evaluación del currículo basado en competencias son esencialmente diferentes a las empleadas tradicionalmente.

- **Articulación por ciclos propedéuticos**

La tendencia creciente en la demanda de formación en los niveles de educación básica y media, requiere de un esfuerzo grande por parte de las instituciones de educación superior para acoger y satisfacer en forma más rápida y eficiente las necesidades de formación de los jóvenes, por programas que permitan un acceso rápido al mercado laboral pero que al mismo tiempo les dé la oportunidad de continuar su formación en el futuro, un estudiante cursa un programa y desarrolla competencias laborales generales y específicas certificadas por una titulación o certificación, que le permiten el acceso a un trabajo, pero al mismo tiempo le dan la opción de desarrollar las competencias requeridas para continuar su formación en niveles superiores de educación; esta característica junto con la debida articulación entre programas, son fundamentos de las propuestas de formación por ciclos.

De acuerdo con la propuesta del MEN (2007), en Colombia la formación por ciclos puede incluir varios programas, y debe cumplir todas las condiciones de calidad establecidas para los programas de educación superior; debe además ser coherente con las demandas laborales del sector productivo, en cuanto a ofrecer programas pertinentes.

La formación por ciclos propedéuticos nace como una alternativa a los modelos tradicionales

de educación en los cuales los estudiantes solo podían desempeñarse laboralmente al terminar cierto programa académico, esta limitación junto a la posibilidad de generar mayor acceso a la universidad, dio pie a la generación de procesos de movilidad entre los diferentes niveles y entre éstos y el mundo laboral, de tal manera que el estudiante pueda cursar un programa desarrollando unas competencias laborales generales y específicas certificadas por una titulación o certificación, las cuales le permiten el acceso a un trabajo, pero al mismo tiempo le dan la opción de desarrollar las competencias requeridas para continuar con su formación en niveles superiores de educación.

En este modelo de educación propedéutica los jóvenes pueden recibir una formación por ciclos que los acredita para el desempeño de competencias a nivel técnico, tecnológico y profesional, permitiendo su vinculación al campo laboral y a su vez, proseguir los estudios a nivel superior. Importante valorar que este proceso apoya el desarrollo del proyecto de vida, se hace orientación profesional y vocacional y hay toma de decisiones.

La formación por ciclos en Colombia se reconoce como “Ciclos Propedéuticos” por cuanto cada ciclo, contiene la formación correspondiente a un programa del nivel respectivo, más el componente propedéutico, es decir la formación adicional necesaria o preparatoria para continuar con el siguiente ciclo. Este es un elemento esencial de la formación por ciclos propedéuticos en Colombia, por cuanto, los dos primeros años de un programa tecnológico o de uno profesional universitario no corresponden a un programa técnico profesional; o los tres primeros años de un programa profesional universitario no corresponden a un programa tecnológico. Por lo tanto, cada ciclo, junto con los ciclos anteriores, deberá contener el o los programas titulados que correspondan, más los componentes propedéuticos de cada ciclo para continuar con el siguiente. Esto requiere necesariamente un diseño curricular específico.

La Ley 749 de 2002 (MEN, 2002) y la Ley 30 de 1992 (MEN, 1992) establecen que las instituciones de educación superior pueden organizar sus programas de formación de pregrado en ciclos propedéuticos, secuenciales y complementarios,

cada uno de los cuales brinda una formación integral correspondiente al respectivo ciclo y, conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida o para continuar en el ciclo siguiente.

Alaluzdelanormatividadexpedida para la regulación de la formación por ciclos, la característica esencial es que cada ciclo debe cumplir con la doble función de formar un profesional del nivel correspondiente, es decir Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional Universitario, y habilitar al estudiante para continuar con el ciclo siguiente. Cada ciclo tiene por lo tanto dos partes que deben estar claramente definidas: una que contenga los créditos que forman al profesional del nivel correspondiente, y otra, la propedéutica, que completa los créditos requeridos para cursar con éxito el siguiente ciclo.

- **Articulación administrativa**

El proceso de articulación tiene una serie de implicaciones administrativas para las IES, las cuales según González (2009), implican en primer lugar, movilizar la gestión directiva, liderando los procesos institucionales para establecer mecanismos de lectura y relación con el entorno y definir las necesidades del mundo productivo, además de alianzas con empresas y entidades educativas para la articulación. Estas nuevas relaciones deben ser gestionadas para que se formalicen, se mantengan en el tiempo y produzcan los aportes requeridos.

Por otra parte, las implicaciones también se plasman a nivel de la administración del currículo y en el sistema de créditos de los programas, los cuales requieren acciones diferentes en el registro académico como: matrículas, resultados de evaluaciones y certificación de módulos cursados. Además, se debe mantener una documentación académica de los estudiantes acorde con los requerimientos del aliado de la articulación.

Uno de los temas críticos de carácter administrativo es el de la capacidad para definir y concretar estrategias para la promoción y uso de instalaciones y equipos. Para ello, las instituciones deben organizar alianzas con el sector productivo y con entidades de educación que cuenten con esos recursos; aquellos que posea la institución deben ser gestionados para

asegurar su inventario, mantenimiento, utilización y renovación.

Administrativamente, la atención que debe ofrecerse a los estudiantes en temas como prácticas laborales, orientación socio-ocupacional, intermediación laboral e información sobre oportunidades de financiación de estudios superiores, entre otras, exige ampliar los servicios en la institución, especialmente frente a las políticas de bienestar universitario, quien tiene un rol decisivo en el acompañamiento a los estudiantes.

También, se debe consolidar un sistema de seguimiento a egresados que le permita a la institución identificar el destino de los jóvenes al terminar la educación media, así como evaluar la pertinencia y la calidad de la formación que ofrece.

### Experiencias de articulación educativa

El MEN establece que los procesos de articulación entre la educación media, la educación superior, el Sistema de Educación de Aprendizaje (SENA) y en general con las instituciones hoy llamadas de formación para el trabajo y el desarrollo humano han cobrado cada vez más fuerza; sin embargo se encuentra que pese a todos los desarrollos en el tema, son muy escasas las investigaciones que han abordado esta problemática.

Entre los documentos encontrados a nivel nacional sobresale el realizado por el MEN en el año 2009b, respecto a orientaciones para la articulación de la educación media y si bien no se evidencian resultados de tipo investigativo, se exponen algunas experiencias de articulación entre los diferentes niveles educativos en el país, entre los cuales está el proyecto de fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, alianzas interinstitucionales, el trabajo desarrollado por SENA y las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano, para lograr la formación de competencias laborales en los jóvenes, entre otros.

En el ámbito latinoamericano, sobresale la experiencia de Chile, en el estudio realizado por Miranda en el año 2007, en el que se destacan los avances logrados en terreno educativo en los últimos años, entre los que se encuentran el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales como referente

para orientar los procesos de formación y de certificación. Dicha política contempla el fomento de la educación a partir del diseño de planes de estudio bajo una estructura curricular modular, donde cada módulo se concibió como un programa de estudio y su conjunto representó el plan de estudios de la especialidad. Al respecto, Miranda (2007) indica que:

En este nivel los módulos representan bloques unitarios de aprendizaje que abordan un área de competencia o dimensión productiva de manera globalizada, integrando comprensivamente conocimientos tecnológicos, destrezas técnicas y actitudes laborales. Esto exige unir la teoría y la práctica (la tecnología y la práctica de taller o laboratorio). (p. 1).

A nivel de los procesos de articulación de la educación chilena, se destaca que desde el punto de vista legal no existe ningún impedimento para que una persona pueda acceder desde la educación media técnico profesional a la universitaria, para ello, las instituciones han implementado procesos de nivelación; para tal fin, se creó el Programa Chile Califica que promueve el diseño de programas de formación técnica.

En conexión con lo anteriormente expuesto, Miranda (2007) manifiesta que:

Estos programas representan rutas que proporcionan oportunidades de progresar a lo largo de la vida a través de programas que estén conectados en forma secuencial (verticalmente) y que consideran homologaciones entre modalidades y experiencias formativas que se ubican en un mismo nivel (horizontalmente). Como secuencia vertical son programas encadenados desde la educación secundaria hasta los más altos niveles de la educación superior, donde cada escalón agrega valor a la especialización previa, estableciendo modalidades diversas de ingreso a cada nivel, de acuerdo a la preparación anterior o experiencia homologable con ella. Desde el punto de vista de las homologaciones horizontales, estos programas contemplan mecanismos a través de los cuales se puede reconocer como formación técnica los aprendizajes obtenidos por medios no formales (capacitación laboral) e informales (experiencia laboral). (p. 16).

Así, Miranda (2007) señala que entre los aportes de estos procesos de articulación se encuentran la posibilidad de acceder al título de técnico de nivel medio a través de diferentes modalidades (educación regular, educación de adultos, cursos de capacitación

laboral, reconocimiento de aprendizajes informales), de acuerdo con su perfil de egreso y las competencias laborales asociadas; generar condiciones, acuerdos y mecanismos para consensuar un modelo donde la formación técnica de nivel superior se construya agregando valor a la formación técnica de nivel medio (en términos de profundidad y/o especialización que posibilite mayor autonomía en el trabajo y la gestión de personal y recursos financieros); y definir procedimientos para posibilitar el ingreso a la formación técnica de nivel superior de acuerdo a la preparación y experiencia laboral previa.

Si bien el desarrollo de estas iniciativas ha sido más lento, dentro del aparato estatal, de lo que se había propuesto inicialmente, se observa que un conjunto amplio de instituciones educativas de todos los niveles se están articulando en una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida.

Entre otras experiencias internacionales frente a los procesos de articulación educativa se destaca la australiana denominada VET (Sistema Australiano de Educación y Capacitación Técnica y Vocacional), que según el estudio realizado por Rhys (2007) se constituye en el sistema formal de educación y capacitación basado en competencias, que busca desarrollar habilidades en los estudiantes directamente relacionadas y aplicables al sector laboral, de forma tal que exista una fuerza laboral capacitada a todas las industrias y que contribuya al mantenimiento y avance de la posición competitiva del país a nivel internacional.

Frente a este sistema educativo, Rhys (2007) destaca como características centrales el establecimiento de estándares de competencia y calificaciones refrendados nacionalmente; también, se busca establecer un vínculo estrecho entre el sector productivo y educativo a partir de la formación vocacional, entrenamiento simple y flexible, habilidades genéricas (niveles básico y avanzado); para ello, se hace necesario el establecimiento de mecanismos de financiamiento que reflejen las tendencias económicas, demográficas y sociales en la actualidad y a futuro.

En efecto, se destaca que la principal vía de articulación entre la educación media y el VET, son los programas VET en escuelas, con los cuales los estudiantes son capaces de llevar a cabo estudios vocacionales a

nivel medio con créditos para su certificado de educación media y para estudios subsecuentes en Institutos de Enseñanza Superior y Técnica (TAFE). En algunos casos, estos estudios también les otorgan créditos universitarios debido a la articulación de los programas. Entre los principales logros obtenidos de este proceso de articulación se destaca que, un mayor número de estudiantes de bachillerato reciban una mejor calidad de cursos VET como parte formal del currículo del bachillerato, y el desplazamiento de estudiantes entre el VET y las universidades ha aumentado significativamente. Este sistema goza de una reputación fuerte y positiva dentro de la industria y la comunidad de manera general.

Así mismo se destaca a nivel europeo la experiencia francesa, en la cual Maillet (2007) analiza los aspectos básicos para un estudio comparado de sistemas de educación superior. Al respecto, señala que el entorno universitario francés se caracteriza por la creciente afirmación de universidades, cada vez mejor gobernadas y más innovadoras, que reivindican su autonomía. Un personal docente más preocupado por la pedagogía y una gestión más eficaz de las universidades ha favorecido la evolución de las enseñanzas.

Maillet (2007) expresa que:

La oferta de formación educativa se ha diversificado, se multiplican los currículos profesionales, los contenidos se renuevan y surgen innovaciones pedagógicas. La armonización de los títulos en Europa constituye la etapa más reciente de esta modernización, que ha dado paso a una organización de las trayectorias universitarias basada en el modelo LMD licenciatura/master/doctorado. (p. 8).

Los procesos de articulación y movilidad entre niveles del sistema y entre subsistemas (del vocacional al universitario y de este al vocacional o técnico) se gestan a partir del sistema de formación inicial en donde se abren muchas posibilidades de trayectorias para que los estudiantes puedan pasar del nivel básico de la educación media a la formación técnica, tecnológica y profesional. Así por ejemplo, el bachillerato profesional es un diploma que se adquiere en dos años (clases de primera y terminal profesionales) que constituyen el ciclo terminal de la vía profesional. A la diferencia del bachillerato tecnológico, el bachillerato profesional es ante todo

un diploma de inserción profesional que lleva directamente al ejercicio de un oficio, aunque permita igualmente la continuación de estudios universitarios. La creación de este diploma tiene como objetivos el responder al pedido creciente de las empresas y responder al desarrollo de nuevas actividades.

#### 4. Articulación de la educación media con la superior en Colombia

La articulación es un proceso educativo mediante el cual se vinculan los niveles de educación media con la superior, constituyéndose en una alternativa para que los estudiantes puedan vincularse desde los grados 10º y 11º al primer ciclo de un programa propedéutico universitario. Así como lo expresa el MEN (2009b):

La articulación es un proceso que busca fortalecer tanto la educación media como la superior, propiciando las relaciones entre el sector productivo y educativo, y construir rutas formativas generando ganancias de *tiempo y calidad* para todos los actores, favoreciendo la continuidad de los jóvenes en el sector educativo a través de los ciclos propedéuticos y ampliando su posibilidad de insertarse laboralmente o generar un trabajo autónomo a través del emprendimiento. (p. 18).

Se busca con la articulación hacer que los estudiantes de la educación media puedan experimentar el tránsito por la educación superior con la posibilidad de continuar con sus estudios universitarios, acreditarse en el desempeño de competencias laborales y consolidar un proyecto de vida.

En la perspectiva del MEN (2009b), la articulación de la educación media se entiende como una estrategia que aporta al estudiantes desde dos perspectivas: la primera, desde lo personal genera oportunidades para que los estudiantes construyan, desarrollen y consoliden proyectos de vida; y la segunda, posibilita el vínculo del sistema educativo y el mundo productivo en torno a la formación de competencias, mediante la conformación de mesas de trabajo intersectoriales a nivel local, regional y nacional.

#### Articulación con Instituciones de Educación Superior

Lo que se pretende con la articulación de la educación media con la superior, es que al final

del proceso de formación, los estudiantes puedan disponer de dos certificaciones, la primera que los acredita como bachilleres y la segunda, en la cual se le reconocen sus competencias para la continuidad del ciclo Técnico Profesional, iniciar un nuevo programa de formación de la educación superior o ingresar al mundo del trabajo.

Para llevar a cabo los procesos de articulación se debe contar con la corresponsabilidad de múltiples actores, entre los que se encuentran el MEN, las secretarías de educación, las IES, IEM, los docentes, los padres de familia, como el sector productivo. Entre las responsabilidades de los actores según el MEN (2009b) se encuentran las siguientes:

#### Secretarías de educación certificadas

Al respecto del rol que deben tener las secretarías de educación, el MEN (2009b) establece las siguientes:

- a) Identificar con la participación de las instituciones de educación media y superior, el sector productivo y el SENA, las necesidades reales de formación de acuerdo a las apuestas productivas estratégicas definidas para la región.
- b) Incluir en el Plan de Apoyo al Mejoramiento, las estrategias de acompañamiento a los establecimientos educativos que promuevan la articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo.
- c) Asesorar a las instituciones educativas para que incorporen en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los programas de formación para el trabajo y los módulos que se integran a la oferta de educación superior, dando el aval respectivo a los PEI reformulados, cuando la ruta de articulación elegida requiera este cambio.
- d) Velar porque los PEI, en lo concerniente a la articulación con la educación superior y con la formación para el trabajo, sean coherentes con el Plan de Desarrollo Departamental, Distrital o Municipal según la entidad territorial certificada.
- e) Suscribir los convenios interadministrativos con las IEM, las IES y las instituciones de

formación para el trabajo, para desarrollar los procesos de articulación. Esto, en caso de no ser parte constitutiva de una alianza que haga parte del Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica.

- f) Ofrecer o gestionar las condiciones requeridas para desarrollar las acciones establecidas en los convenios interadministrativos o en la alianza o aquellas que se identifiquen en las instituciones educativas.
- g) Realizar conjuntamente con las instituciones de educación media y superior el seguimiento y la evaluación de impacto de los procesos de articulación.
- h) Apoyar los procesos de formación de docentes y administrativos de las instituciones de educación media y superior, y procurar la permanencia de éstos en las instituciones.

#### **Instituciones de Educación Media**

- a) Desarrollar las competencias básicas y ciudadanas de tal forma que apoyen el proceso de desarrollo de las competencias laborales generales y específicas previstas en la formación profesional de los estudiantes.
- b) Definir, de acuerdo a la propuesta curricular de la IES, conjuntamente con ésta y con la secretaría de educación la oferta de módulos pertinente según las necesidades y opciones laborales y productivas de la región.
- c) Elaborar el plan operativo del programa y asignar personal para apoyar el desarrollo de dicho plan, según la ruta de articulación elegida. En especial, se requiere contar con una persona que haga las veces de coordinador de articulación, que actúe como interlocutor con la IES, el SENA o la institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- d) Ofrecer las condiciones necesarias para que docentes y personal administrativo involucrados en el proceso de articulación, reciban la actualización y asesoría requerida.
- e) Revisar su PEI, no solo para incluir la articulación como una estrategia válida en su

institución y asumir las responsabilidades que le son inherentes, sino para, de ser necesario, transformar su currículo en uno basado en competencias y homologable en algunas de sus partes con el currículo de la institución con la cual se articula.

- f) Compartir con las instituciones articuladoras los procesos de formación y evaluación para hacer transferibles las competencias desarrolladas.
- g) Poner al servicio de la institución con la cual se articula los recursos y ambientes de aprendizaje que previamente hayan concertado.
- h) Ofrecer, con el apoyo de otras instituciones, una adecuada orientación profesional que le permita a los jóvenes definir su proyecto de vida.

#### **Aliados de la articulación (IES, SENA o instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano)**

- a) Identificar con la participación de las instituciones de educación media y superior, el sector productivo y el SENA, las necesidades reales de formación de acuerdo a las apuestas productivas estratégicas definidas para la región.
- b) Acompañar, en los casos requeridos, a las instituciones educativas de media en el proceso de incorporación en el PEI de los programas de formación para el trabajo y de los módulos que integran la oferta de educación superior.
- c) Suscribir convenio interadministrativo con la secretaría de educación y IEM para desarrollar el proceso de articulación, cuando ésta no es parte integral de una alianza que haga parte del Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica.
- d) Coordinar con la secretaría de educación, el desarrollo de acciones de sensibilización, actualización y asesoría en torno al programa de articulación a las instituciones educativas.
- e) Contar con un profesional para coordinar el proceso de articulación en los términos

definidos entre las partes, que sirva de enlace con su homólogo en las IEM.

- f) Asignar el personal administrativo y docente requerido para garantizar la calidad del proceso: cada institución de educación superior que se articula con otra de media se responsabiliza de asignar el personal idóneo y especializado en los términos definidos en el convenio. También dispondrá del personal administrativo básico para desarrollar eficientemente el programa y brindará a los estudiantes de articulación, según lo convenido, los mismos servicios de un estudiante regular, como son: bienestar institucional, biblioteca, internet y los laboratorios especializados con sus recursos adecuados.
- g) Construir, dentro de los límites propios de la reglamentación que rige a cada institución que se articula con la media, la propuesta curricular que a ofrecer.

Es importante tener en cuenta que en la articulación, la participación del sector productivo es fundamental tanto para que los currículos respondan a sus necesidades como para aportar a la formación de los docentes, sitios de práctica, centros de investigación, etc.

## 5. Conclusiones

La articulación educativa se constituye en una de las políticas del Estado para reducir las tasas de retención del sistema educativo, lograr la ampliación de cobertura de la educación media y el tránsito a la superior, generando posibilidades de formación para que los estudiantes puedan acceder bajo condiciones de flexibilidad al mundo laboral.

Llevar a la práctica la articulación educativa requiere la estructuración de todo un proceso formativo, el cual debe ser pensado desde las competencias en la educación básica y superior, y desde la vinculación de acciones de tipo académico, pedagógico como administrativo.

Dentro del proceso formativo propuesto por las instituciones educativas para la articulación de la media con la superior, se hace necesario implementar un currículo flexible, estructurado desde el lenguaje de las competencias, que permita

integrar conocimientos, habilidades y valores entre las diferentes áreas de formación y niveles.

La formación por ciclos propedéuticos posibilita el tránsito de la educación media a la superior, brindando la posibilidad de acortar tiempos y ahorrar recursos, así como la inserción al mundo productivo en el nivel técnico, tecnológico hasta alcanzar la profesionalización; es decir, que ofrece la probabilidad de avanzar en los niveles superiores paulatinamente, de acuerdo con las necesidades particulares de cada estudiante.

La articulación de la educación media con la superior requiere a nivel de las instituciones educativas del orden medio, repensar sus estructuras curriculares, proyectos educativos institucionales, misiones y ante todo, las mentalidades de los maestros en torno a la educación a lo largo de la vida y para toda la vida. Muchas de las dificultades de articulación están asociadas a las prácticas formativas de las instituciones educativas, formas de organización y gerencia Institucional.

El proceso de articulación debe ser una política nacional y regional articulada a planes programas y proyectos tanto académicos como de desarrollo y bienestar de los estudiantes. Articular también quiere implicar al estudiante con sus proyectos de vida, sus necesidades de aprendizaje y sus realidades personales y familiares. No solo debe ser un proceso técnico o cuantificador, sino calificador de la condición humana de la juventud que está en tránsito a la educación superior y para lo superior.

## 6. Conflicto de intereses

Los autores de este artículo declaran no tener ningún tipo de conflicto de intereses sobre el trabajo presentado.

## Referencias

- Cano, E. (2008). La evaluación por competencias en la educación superior. *Revista de currículum y formación del profesorado*. (12). Recuperado de <https://www.ugr.es/~recfpro/rev123COL1.pdf>
- Camargo, E., Garzón, E. y Urrego, L. (2012). Articulación de la educación media y superior para Bogotá. *Revista Electrónica*, 6(2), 160-171.
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA). (2013). *Sistema Nacional de Acreditación – Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado*. Colombia: CNA.

- Gallart, M. y Jacinto, C. (1995). Competencias laborales: tema clave en la articulación educación-trabajo. *Boletín de la Red Latinoamericana de Educación y Trabajo*, 6(2). Recuperado de [http://www.colombiaprende.edu.co/html/home/1592/articles-277164\\_gallart.pdf](http://www.colombiaprende.edu.co/html/home/1592/articles-277164_gallart.pdf)
- González, L. (2009). Articulación educativa y aprendizaje a lo largo de la vida. Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-183899.html>
- Maillet, D. (2007). Aspectos básicos para un estudio comparado de sistemas de educación superior. Francia.
- Malagón, L. (2004). El currículo: dispositivo pedagógico para la vinculación universidad-sociedad. *Revista IeRed: Revista Electrónica de la Red de Investigación Educativa*, 1(1). Recuperado de <http://revista.iered.org/actual/index.html>
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (1992). Ley 30 de Diciembre 28 de 1992 Servicio público de la Educación Superior. Colombia.
- \_\_\_\_\_. (2002). Ley 749 de 2002. Modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones. Colombia.
- \_\_\_\_\_. (2007). Política Pública sobre Educación Superior por ciclos y por competencias. Documento de discusión. Colombia.
- \_\_\_\_\_. (2009a). *Plan decenal de Educación 2006-2016: Pacto Social por la Educación*. Colombia. [www.plandecenal.edu.co](http://www.plandecenal.edu.co).
- \_\_\_\_\_. (2009b). *Orientaciones para la articulación de la Educación Media. Documento de Trabajo Primera versión*. Bogotá, Colombia.
- \_\_\_\_\_. (2011). *Educación para la prosperidad: Acuerdo Nacional para disminuir la deserción en Educación Superior*. Colombia.
- Miranda, M. (2007). Aspectos básicos para un estudio comparado de sistemas de educación superior. Recuperado de [file:///C:/Users/jbelalcazar/Downloads/Chile%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/jbelalcazar/Downloads/Chile%20(3).pdf)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. *La educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción*. Tomo I.
- Rhys, W. (2007). El Sistema Australiano de Educación y Capacitación Técnica y Vocacional. Reporte Entregado a: Convenio de Asociación E-learning – Colombia 2.0. Australia. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:EbL1-TlQYj0J:www.oei.es/historico/salactsi/Australia.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co>
- Tobón, S. (2007). El enfoque complejo de las competencias y el diseño curricular por ciclos propedéuticos. *Acción Pedagógica*, (16), 14-28.